

SOLICITUD DE SEGUNDA CORRECCIÓN

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

NOTAS INFORMATIVAS

- Cada estudiante podrá, sobre la calificación otorgada tras la primera corrección, presentar ante la presidencia del tribunal la solicitud de una SEGUNDA CORRECCIÓN de los ejercicios en los que considere incorrecta la aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección y calificación.
- **El plazo de presentación de esta solicitud será de 3 días hábiles siguientes a partir de la fecha de publicación de las calificaciones (actas provisionales). (24, 25 y 28 de septiembre)**
- Los ejercicios sobre los que se haya presentado la solicitud de segunda corrección serán corregidos por un profesor/a especialista distinto al que realizó la primera corrección. **La calificación será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones.** En el supuesto que existiera una diferencia de dos o más puntos entre las dos calificaciones, un tribunal distinto efectuará, de oficio, una tercera corrección. La calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones.
- Sobre la calificación otorgada tras el proceso de SEGUNDA CORRECCIÓN, se podrá presentar RECLAMACIÓN ante la Comisión Coordinadora, [Se podrá presentar vía web con UVUS, o en el impreso específico que se podrá retirar del Área de Alumnos (Servicio de Acceso), del Registro General Auxiliar (Pabellón de Brasil) o del Registro General (Rectorado) de la Universidad de Sevilla], **en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se haga pública la calificación sobre la que se vaya a formular la reclamación (7, 8 y 9 de septiembre).**

Referencia normativa:

- Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE de 24 de noviembre), modificado por el R. D. 558/2010, de 7 de mayo (BOE de 8 de mayo).
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. (BOE de 7 de junio).